



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

19 de octubre de 2017

Página 1 de 2

**AVISO DE PRÓRROGA**

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**A TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES**

**Licitación Pública Nacional Ref. MOPC-CCC-LPN-002-2017 para la "Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional".**

El Comité de Compras y Contrataciones reunido en la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), procederá a emitir la presente circular basándose en lo siguiente:

**RESULTA:** Que en virtud de la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobre B" y apertura de las ofertas técnicas "Sobre A" en fecha 26 de septiembre de 2017, del procedimiento de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017 para la "Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional", las ofertas técnicas "Sobre A" aún se encuentran en etapa de evaluación de credenciales y propuesta técnica por parte de los peritos designados al efecto.

**RESULTA:** Que el principio de eficiencia establecido en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que "se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración", principio que refiere a que la Administración Pública debe tomar decisiones acertadas para el buen desempeño de sus actividades.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, se hace necesario posponer la fecha establecida de habilitación o no de ofertantes y posterior apertura y lectura de las ofertas económicas "Sobre B", a los fines de que los peritos puedan completar la evaluación de manera eficiente y objetiva conforme las estipulaciones del pliego de condiciones del proceso en cuestión.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en virtud de las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, debe tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**Resolución primera: MODIFICAR** como al efecto **MODIFICA** la fecha establecida para la notificación de habilitación o no de oferente y consecuentemente el acto donde se dará lectura y apertura de las ofertas económicas "Sobre B", presentadas por los oferentes habilitados.

**Resolución segunda: ESTABLECER** como al efecto **ESTABLECE**, que la fecha para la notificación o no de los oferentes habilitados será el lunes 30 de octubre de 2017 y el acto de lectura y apertura de ofertas será el 31 de octubre de 2017.

**Resolución tercera: NOTIFICAR** como al efecto **NOTIFICA** a todos los oferentes participantes en el procedimiento en cuestión, así como **PUBLICAR** por todos los medios correspondientes el presente aviso de prórroga.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC